



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

01 MAR 2021

Recibido..... 859

Exp. N°..... 42146 C.L.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la Resolución N.º 0665 del Ministerio de Seguridad, de fecha 22 de mayo de 2020, lo siguiente:

- a) medidas implementadas para evitar el alojamiento en dependencias policiales de personas detenidas; y
- b) resultados obtenidos a partir de las mismas.

JUAN CRUZ CÁNDIDO

Diputado Provincial

UCR – FPCS

SERGIO BASILE

Diputado Provincial

UCR – FPCS



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las detención de personas en centros policiales conllevan graves implicancias para las garantías constitucionales de los detenidos y para la seguridad pública, distraendo recursos policiales que deben cumplir tareas de cuidado y control de detenidos quitando lugar a las tareas preventivas que son propias de la función policial.

Desde el 2007 hasta el 2019 se desarrolló un plan de infraestructura para acrecentar las plazas carcelarias, logrando construir 2765, posibilitando de este modo descomprimir la situación de hacinamiento en comisarias.

En el transcurso del año 2020 vimos aumentar de manera exponencial y preocupante las cantidad de detenidos alojados en dependencias policiales. Por tal motivo en el mes de marzo, por medio del Expediente 37763, solicitamos información al respecto. Pedido que fue reiterado en noviembre de 2020 ante la falta de respuesta del mismo.

El 22 de mayo de 2020, el Ministerio de Seguridad por Resolución N.º 0665, declaró "el estado de emergencia de las condiciones de detención en dependencias policiales de ciudadanos y ciudadanas en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe". En la misma dispuso que no se reciban más personas para ser alojadas como detenidas en dependencias policiales provinciales, hasta tanto no se adecúe el número de personas detenidas a las capacidades de alojamiento de cada dependencia.

De la anterior Resolución surge necesariamente el interrogante sobre cuales fueron las medidas implementadas a los fines de evitar que las personas detenidas fueran alojadas en dependencias policiales.

Estamos de acuerdo en la medida de evitar el alojamiento en comisarias, pero somos conscientes de que se debe buscar una alternativa, no hacerlo tiene como consecuencia que la medida establecida en la Resolución N.º 0665/20 quede en letra muerta.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

JUAN CRUZ CÁNDIDO
Diputado Provincial
UCR – FPCS

SERGIO BASILE
Diputado Provincial
UCR – FPCS